CONTRATO Nº 14/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2016

"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 315.378

PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 4...

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC Nº 80022417-5** representada por el Sr. **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.333.596**, en calidad de Representante Legal de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Toner para Impresoras de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	340	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 315.378**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2016 "Adquisición de Toner para Impresoras de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 39/16

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCION GENERAL *
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Lacoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 100

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Adjudicación correspondiente a los Ítems nº 3 y 5 por un Monto Total a contratar de ***Gs. 1.106.000.- (Guaraníes Un millón ciento seis mil).***

El Proveedor se compromete a realizar la entrega de los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítems	Descripción.	Lugar de entrega de los Bienes.	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes.
1 al 23	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA DGREC".	**Atención:** Dirección General del Registro del Estado Civil- Sede Central – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo- Asunción-Paraguay-Coordinación Administrativa-2do. Piso.	Una vez firmado el Contrato, **se Procederá a la emisión de la Orden de Compra**, conforme a las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación. A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, **la empresa adjudicada tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la provisión de los bienes** solicitados por la convocante. El presente Plan de Entrega es obligatorio para la provisión de todos los bienes adjudicados. **OBSERVACIÓN:** Las empresas adjudicadas deberán entregar a la Convocante los bienes solicitados mediante Notas de Entrega o Remisión.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto máximo del contrato.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – Abog. – Director General – DGREC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.

Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntas Un Nuevo Rumbo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016

"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N°: 315.378

ANEXO I

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS				MARCA	PAPELERA GUAIRA S.A.		
						TIPO DE INSUMO	NRO	TIPO	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA		PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	44103103-001	TONER	UNIDAD	UNIDAD	2	ORIGINAL	P/N 49791011	Negro	Impresora Láser marca OKI B410DN	MULTIGRAPH	CHINA	360.000	**720000**
5	44103103-001	TONER	UNIDAD	UNIDAD	2	ORIGINAL	TN360	Negro	Impresora marca Brother mod HL-2140	MULTIGRAPH	CHINA	193.000	**386.000**
TOTAL													**1.106.000**

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL bog. José Cogliolo Director General DGREC

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193